



JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (1º) octubre de dos mil veinte (2020)

Clase de Proceso	Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante	Luis Ernesto González Aceros
Demandado	William Ardila Villamizar y otros
Asunto	Resuelve Solicitud
Radicado	6800-14-0030-29-2016-00258-00

En atención al memorial allegado *vía correo electrónico* el día 29 de septiembre de 2020, en virtud de lo establecido en el artículo 76 del C.G.P; se acepta la terminación del poder que hace el demandante del presente proceso al Dr. Gonzalo German Mendoza Montaña.

Por otra parte, **RECONÓZCASE** personería para actuar al profesional del derecho Dr. **JAIRO ALBERTO CORZO GARCES** identificado con T.P. 28.841 como como apoderado de la parte demandante según poder a él conferido.

Finalmente se ordena por secretaría remitir la totalidad del proceso al abogado **JAIRO ALBERTO CORZO CARCES** a la dirección de correo electrónico por él aportada esto es jacog54@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

GELBER IVAN BAZA CARDOZO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 029 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f492d300643a789b0d77b2430575bc9780b3f78d8fa8a8e86c6b1b4d311ce49

Documento generado en 01/10/2020 12:59:04 p.m.